



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 342/16, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JULIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 145 /16.

Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

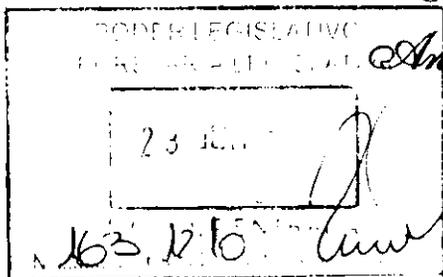


" 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional "

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 JUN 2016



VISTO la nota presentada por el Obispo de la Diócesis de Río Gallegos, Mons. Miguel Ángel D'ANNIBALE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia Declarar de Interés Provincial la "XXXI JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2016", que se realizará desde el 26 al 31 de julio del corriente año en la ciudad de Cracovia, Polonia.

Que durante la misa final de la XXVIII JMJ celebrada en Río de Janeiro, el Papa Francisco anunció que Cracovia sería la siguiente sede de la Jornada Mundial de la Juventud.

Que la JMJ de Cracovia 2016 se inserta en el Año Santo de la Misericordia, convirtiéndose en un verdadero Jubileo de los jóvenes a nivel mundial.

Que esta Presidencia considera oportuno Declarar de Interés Provincial "Ad Referéndum de la Cámara" dicha jornada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de ésta Cámara Legislativa.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la "XXXI JORNADA MUNDIAL DE LA JUVENTUD 2016", que se realizará desde el 26 al 31 de julio del corriente año en la ciudad de Cracovia, Polonia, de acuerdo a la nota presentada por el Obispo de la Diócesis de Río Gallegos, Mons. Miguel Ángel D'ANNIBALE; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum de la Cámara".

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Legislativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

342/2016

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"